

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE VALORE LA MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL RECTORA DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV-2 PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO, EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN INTERNACIONAL DE VACUNAS A ADOLESCENTES DE 12 A 15 AÑOS DE EDAD.

Quien suscribe Irasema del Carmen Buenfil Díaz diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas¹. Por lo que, cuando nos vacunamos, no solo nos protegemos a nosotros mismos, sino también a quienes nos rodean.

La OMS trabaja para garantizar que cada persona en cualquier lugar que sea, esté protegida por vacunas seguras y eficaces. Para ello, ayuda a los países a establecer sistemas de seguridad rigurosos en lo relativo a las vacunas, y aplica normas internacionales estrictas para reglamentarlos².

Con la aparición de la enfermedad causada por el virus de COVID-19, y su propagación en casi todos los rincones del mundo, el descubrimiento de la vacuna contra el COVID-19 y su certificación por parte de la OMS para su aplicación masiva, se ha convertido en una estrategia imprescindible, para controlar la propagación del virus que causa esta enfermedad mortal entre las personas, así como disminuir su impacto, la economía y la sociedad.

Es así que en el mes de diciembre de 2020, nuestro país dio a conocer la política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención del COVID-19 en México, y con ello, la llegada de los primeros cargamentos de vacunas de la farmacéutica Pfizer-BioNTech, que ya contaban con la autorización y registro sanitario a nivel nacional e internacional y que, de acuerdo con la mencionada política, se destinarían a grupos de alto riesgo como las personas de avanzada edad o trabajadores de salud en primera línea de contagio con la enfermedad.

La Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2, presentada a finales del año 2020, en su versión más reciente, solo contempla a la población mayor de 16 años sin determinar una etapa específica para que este grupo etario pueda recibir la vacuna. Lo anterior debido a que en el momento de su publicación, las autoridades internacionales de salud, afirmaron que no existía

¹ https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/vaccines-and-immunization-what-is-vaccination?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=CjwKCAjwnPOEBhA0EiwA609ReWYAvemwd5iqZyZgQz6losBFi7_aD_6giwqT6KsUTLP8hxrrKGQlghoCoxlQAvD_BwE

² Op.cit

evidencia científica sobre la seguridad y eficacia de las vacunas en personas menores de 16 años.

No obstante, en los primeros días del mes de mayo de este 2021, las autoridades de salud en Canadá dieron a conocer la aprobación para la aplicación de la vacuna contra COVID-19 de Pfizer y BioNTech en menores de edad a partir de los 12 años. De acuerdo con ensayos clínicos realizados por los mismos laboratorios a más de 2 mil jóvenes entre 12 y 15 años, la vacuna de Pfizer arrojó un 100% de eficacia, convirtiéndose así en el primer país del mundo en suministrar vacunas contra el coronavirus a personas tan jóvenes³.

En Estados Unidos el proceso para la autorización de la vacuna en adolescentes, ha tenido un gran avance en los últimos días, ya que la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) autorizó el uso de emergencia para la vacuna de Pfizer contra el covid-19 para menores de 12 a 15 años, estando a un paso de la aprobación final por parte del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los CDC y comenzar su aplicación en las personas de este grupo de edad⁴.

Al revelar que el suministro de vacunas son tan afectivas tanto en los menores de edad como en los adultos, se hace posible que los demás países se sumen al avance de la vacunación dando un paso significativo en la lucha contra la pandemia que azota al mundo entero.

Con respecto de México, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores afirmó, que la farmacéutica Pfizer pasó a la Cofepris un documento para solicitar la autorización de aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en menores de 12 a 15 años, esperando tener una respuesta positiva en los próximos días.

Los especialistas en la materia, afirman que si bien los jóvenes y menores de edad, presentan pocos o ningún síntoma al contraer la enfermedad, son importantes transmisores del virus en los adultos mayores por lo que la aplicación de vacunas en este sector significa una mayor posibilidad de poner fin a la pandemia, pero también significa dar un paso hacia el regreso de las actividades escolares presenciales, de manera segura y proteger a la población en general

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018, en México residen 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 11.4 millones, tiene cinco años o menos; 13.2 millones se encuentran en edad escolar, de 6 a 11 años y 13.7 millones son adolescentes de 12 a 17 años⁵.

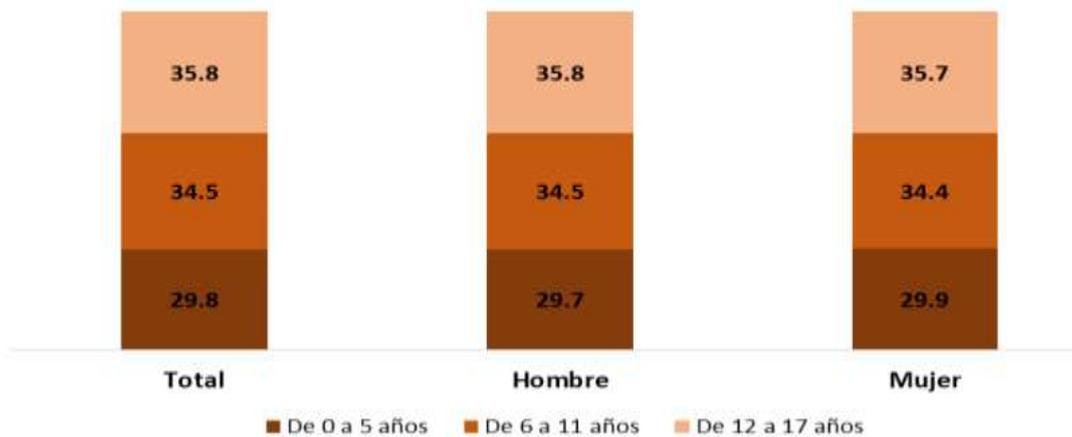
Tal y como se muestra en el siguiente gráfico con datos Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018, el grupo de los adolescentes de 12 a 17 años son quienes constituyen la mayor proporción de este grupo con 13.7 millones, cifra que representa el 35.8%.

³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56444815>

⁴ <https://cnnespanol.cnn.com/2021/05/11/menores-12-anos-vacuna-covid-estados-unidos-revertir-pandemia-trax/>

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/nino2019_Nal.pdf

Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años por sexo según grupos de edad 2018



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018, IV trimestre. Base de datos.

Al hablar de cifras sobre los contagios por COVID-19 de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, de acuerdo con datos del Instituto Belisario Domínguez (IBD) en su publicación *Mirada legislativa número 202*, desde que comenzaron las mediciones en 2020 hasta abril de 2021, se han registrado 120 mil 440 casos confirmados de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años; esto es 5.2% del total de casos positivos de coronavirus en nuestro país⁶.

Los casos de niñas y niños contagiados que no requieren de hospitalización han sido su mayoría con 113 mil 889 casos y el resto ha necesitado hospitalización (6 mil 551 niñas, niños y adolescentes); es decir, del total de casos confirmados de coronavirus de menores de 19 años, 5.4% ha necesitado hospitalización⁷.

Y aunque, a estas alturas las autoridades de nuestro país consideren de poco valor vacunar a los menores de 15 años de edad, contra el virus de COVID-19, pues la mayoría de los niños adolescentes no enferman con gravedad como los adultos, y la mayoría tampoco presenta sintomatología, la pandemia del COVID-19 continúa teniendo consecuencias para la salud física y mental de los menores, por lo que es responsabilidad de Estado mexicano proteger su salud.

Además, es importante tomar en consideración lo establecido en la propia Política nacional rectora de vacunación que menciona: *La asignación progresiva y la distribución gradual de las vacunas disponibles podrán ser modificadas en el tiempo conforme cambia la disponibilidad de los biológicos, aumente la evidencia científica y se verifique la seguridad y eficacia de las vacunas disponibles mediante la vigilancia de potenciales eventos adversos*⁸.

Es por lo anterior que se apela a la responsabilidad de las autoridades de salud para anteponer el interés superior de los menores al garantizar con plenitud lo plasmado en el artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que establece que: *toda persona tiene derecho a*

⁶http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5238/ML_202.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁷ Op.cit

⁸ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PoIVx_COVID_-11Ene2021.pdf

la protección de la salud, de tal manera que se pueda contemplar la modificación de la política nacional de vacunación en la cual también se incluya a los adolescentes en el rango de edad de 12 a los 15 años, sin dejar de lado a los demás grupos etarios ya contemplados en la Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, vigente.

Tal y como sucedió recientemente con la inclusión de las mujeres embarazadas como grupo prioritario para recibir la vacuna contra el COVID-19, al tener la certeza de que no existe efecto adverso alguno para el feto ni para la madre, en donde la propia Secretaría de Salud (Ssa) lanzó un llamado a este sector de la población a pre-registrarse para recibir el biológico contra el coronavirus⁹. Con lo anterior se dio una modificación en la política nacional de vacunación.

A través de la modificación de la Política nacional rectora de vacunación contra el COVID-19 en México, para incluir al mayor número posible de personas, significa se estaría avanzando hacia salvaguardar la salud de todas y todos los mexicanos, sin distinción alguna.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a acelerar la autorización y registro sanitario para la vacunación en México contra el Covid-19 dirigida a jóvenes entre 12 y 15 años de edad.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Salud, se valore la modificación de la Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, en función de la aplicación internacional de vacunas a adolescentes de 12 a 15 años de edad.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a, 19 Mayo de 2021.

Suscribe



Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz

⁹<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/12/politica/prioridad-vacunar-a-embarazadas-ssa/>